

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00342-00

Al revisar el la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se observa que el nombre de la demandada MARÍA TERESA MORENO DE BRETÓN quedó mal incluido, como también se omitió incluir el nombre del acreedor real citado al expediente, sin que ello implique su emplazamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR del Registro Nacional de Personas Emplazadas en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es MARÍA TERESA MORENO DE BRETÓN e incluir el nombre del acreedor emplazado, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE,


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 16 hoy 8 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd965cf531a221e7e5961ee1c83b7d9774401c607ba5a7b3e2222ea051855e8**

Documento generado en 07/02/2022 04:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>